



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TURISMO, TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL PARA PERSONAL LABORAL

Resolución por la que se adjudican puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general (Expte.: 2025/PPT_01/000366)

Expte.: 2025/PPT_01/000366

Con fecha 13 de octubre de 2026, y número de registro de resoluciones 6395, la Diputada Delegada de Turismo, Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 25 de agosto de 2026, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se adjudican puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general

Visto que mediante Resolución número 711, de 23 de febrero de 2025, con posterior modificación por Resolución 1187, de 11 de marzo de 2026, de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital (en el BOP número 42, de 4 de marzo de 2026 y en el BOP número 55, de 23 de marzo, respectivamente) se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general de personal laboral fijo (BOE número 95 de fecha 18 de abril de 2026).

Visto que, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones contra el anuncio de valoración y adjudicación provisional de puestos, la Comisión de Valoración emite propuesta definitiva de adjudicación, valorando las alegaciones presentadas. Se desestima las alegaciones presentadas por Doña Nuria Francisca González Campaña, manteniéndose la misma puntuación que en la propuesta de adjudicación. Se estima parcialmente la alegación presentada por Doña Mercedes Alemán Caballero, considerando que el criterio de permanencia en el puesto se debe valorar con 5 puntos, y siendo su puntuación final de 70,30 puntos, pasando la Comisión de Valoración a revisar de oficio la puntuación obtenida por Doña Eva Isabel Martos Martín, de la cual también se considera que el criterio de permanencia en el puesto se debe valorar con 5 puntos, y su puntuación final para el concurso pasa a ser de 59,30 puntos. En lo demás se desestima la alegación presentada por Doña Mercedes Alemán Caballero.

Visto que se produce renuncia/desistimiento por parte de Doña María Belén Díaz Martínez, aceptada en la Resolución con número de registro 5989 y a fecha de 25 de septiembre de 2026. A efectos de resultas, no existe interesada en el puesto de la persona adjudicataria.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada por estar presupuestados los puestos para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8 de la Convocatoria, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentada por Doña Nuria Francisca González Campaña, y desestimar parcialmente la alegación presentada por Doña Mercedes Alemán Caballero, según el acuerdo de la comisión de valoración de fecha 29 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por Doña Mercedes Alemán Caballero, y revisar de oficio, modificando la puntuación final obtenida por Doña Eva Isabel Martos Martín.

TERCERO.- Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I al personal laboral fijo que asimismo se indica. La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme al artículo 74 del Decreto 51/2025, de 24 de

febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- A efectos de resultas, el puesto de la adjudicataria no ha sido solicitado por ninguna de las personas candidatas.

QUINTO.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, dando inicio a los plazos posesorios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas

En Granada, a 14 de octubre de 2026

LA DIPUTADA DE TURISMO, TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ANEXO I
Puestos adjudicados

Puesto adjudicado					Datos personales adjudicatario/a		
Nº	Código	Puesto	Centro	Nivel	Apellidos y nombre	DNI	Grupo
1	3725	Administrador/a de Bases de Datos	520- Transformación Digital	25	Vera López, María Jesús	***4108**	1
2	3227	Trabajador/a Social	712- Centro Provincial de Drogodependencias	20	Ortuño Leyva, Noemí	***2009**	2